

**Ref.: Expte. N° 2552/2018 “Denuncia c/
Luxemburgo Offshore Banking y otros”**

Buenos Aires, 24 de abril de 2019.-

A LA GERENCIA DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES

-Subgerencia de Análisis-

VISTO las presentes actuaciones -re: EXPTE. N° 2552/2018 DENUNCIA C/ LUXEMBURGO OFFSHORE BANKING Y OTROS-; lo dictaminado por la Subgerencia de Análisis y por la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones;

El Directorio, en su reunión del día de la fecha, **RESOLVIÓ:**
Prestar conformidad a lo dictaminado por la Subgerencia de Análisis a fs. 144/145 y por la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones a fs. 146, siendo procedente:
(i) publicar una alerta en la Sección Protección al Inversor en el sitio web del Organismo www.cnv.gov.ar, respecto de la entidad LUX INVESTMENT PTY LTD. presentada también como LUXEMBOURG OFFSHORE BANKING, en los términos y con los alcances señalados en el punto II. de fs. 142; y (ii) dar por concluida la investigación y, previa notificación al denunciante, proceder al archivo de las actuaciones, en virtud de los fundamentos indicados en los dictámenes conformados.

Pase el expediente a esa Gerencia a sus efectos.

**C/c a la Gerencia de Gestión Operativa /Subgerencia de Sistemas.
C/c a la Oficina de Comunicación Institucional y Prensa.**

**MA
PB
RB
MG**



Dra. LAURA I. HERBÓN
A/C GERENCIA
EJECUTIVA DEL
DIRECTORIO